

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sábado 13 de Setiembre de 1873.

Num. 47.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los sábados de cada semana, desde el precio de suscripción voluntaria, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte. Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas. Se insertan gratis las citaciones de los oficiales del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernación se me ha dirigido el decreto siguiente:

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.—Sección 1ª.—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Sebastian Lerdo de Tejada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputación permanente del Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

"La diputación permanente del Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se convoca á elecciones para diputados propietario y suplente al 7º Congreso de la Unión en el tercer distrito de Chihuahua [Urique]; debiendo verificarse las primarias el tercer domingo de Octubre y las secundarias el primer domingo de Noviembre próximo.

"Palacio del poder legislativo de la Unión. México, Setiembre 4 de 1873.—*Emilio Velasco*, diputado presidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del ministerio de gobernación."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Independencia y libertad. México, Setiembre 4 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—C. gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario de gobernación.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernación se me ha comunicado el decreto siguiente:

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.—Sección 1ª.—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Sebastian Lerdo de Tejada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputación permanente del Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

"La diputación permanente del Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se convoca á elección para diputados propietario y suplente al 7º Congreso de la Unión, á los ciudadanos del tercer distrito electoral del Estado de Nuevo-Leon, verificándose las primarias el primer domingo del próximo Octubre y las secundarias el tercer domingo del mismo mes.

"Palacio del poder legislativo de la Unión. México, Setiembre 4 de 1873.—*Emilio Velasco*, diputado presidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del ministerio de gobernación."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Independencia y libertad. México, Setiembre 4 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—C. gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario de gobernación.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de Gobernación se me ha comunicado el siguiente decreto:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Sección 1ª.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputación permanente del Congreso de la Unión, ha decretado lo siguiente:

"La diputación permanente del Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral decreta:

"Artículo único. Se convoca á los ciudadanos del segundo distrito electoral del Estado de Guanajuato, para hacer elecciones de diputados propietario y suplente al Congreso de la Unión, verificándose las primarias en todas las municipalidades del Distrito el primer domingo de Octubre, y las secundarias el tercer domingo del mismo mes.

"Palacio del poder legislativo de la Unión. México, Setiembre 4 de 1873.—*Emilio Velasco*, diputado presidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio nacional de México, á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del Ministerio de Gobernación."

"Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Independencia y libertad México, Setiembre 4 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario de gobernación.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernación se me ha comunicado el decreto siguiente:

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.—Sección 1ª.—El C. presidente de la R. pública se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*Sebastian Lerdo de Tejada, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputación permanente del congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

"La diputación permanente del congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se procederá á verificar elecciones de diputados propietario y suplente en el distrito de Matamoros del Estado de Tamaulipas. Las elecciones primarias se verificarán el primer domingo de Noviembre, y las secundarias el tercero del mismo mes.

"Palacio del poder legislativo de la Unión. México, Setiembre 4 de 1873.—*Emilio Velasco*, diputado presidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del ministerio de gobernación."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Independencia y libertad. México, Setiembre 4 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—C. gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario de gobernación.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que el Congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

Decreto núm. 179.—El tercer Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Art. 1º Los haberes de la guardia nacional del Estado, en servicio, se pagarán con arreglo à la tarifa siguiente:

INFANTERIA.

	Heber diario.
Tenientes coroneles.....	2 50
Comandantes de batallon.....	2 25
Capitanes.....	1 75
Tenientes.....	1 50
Subtenientes.....	1 25
Sargentos primeros.....	0 62
Idem segundos.....	0 56
Cabos.....	0 43
Cornetas.....	0 43
Soldados.....	0 31

CABALLERIA.

Tenientes coroneles.....	3 00
Comandantes de escuadron.....	2 50
Capitanes.....	2 00
Tenientes.....	1 75
Alféreces.....	1 25
Sargentos primeros.....	0 75
Idem segundos.....	0 62
Cabos.....	0 50
Clarines.....	0 50
Dragones.....	0 37

GRATIFICACIONES.

Por lavado à la clase de tropa, al mes, veinticinco centavos.

Para papel por compañía, al mes, tres pesos.

Forrage para los caballos, por plaza, dia rio veinte centavos.

Art. 2º Quedan derogadas las tarifas para pago de haberes de la guardia nacional, que se opongan à la presente.

Al ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones, en Pachuca, à ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Cipriano Robert*, diputado presidente.—*M. T. Andrade*, diputado secretario.—*Jesus Mercado*, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule à quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 10 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario de gobernacion.

Juzgado de primera instancia de Zacualtipan.—Núm. 69.—Concluidas como ya estan las diligencias que este juzgado creyó convenientes practicar en averiguacion del homicidio del *C. Lio. Cayetano S. Hernandez*, perpetrado el 19 de Junio anterior, solo se espera la aprehension de los que hasta hoy aparecen como sospechosos en la comision del delito para la conclusion de la causa.

Tengo el honor de manifestarlo à V. en cumplimiento de lo que se me tiene prevenido por esa superioridad, y para que se sirva dar cuenta

à quien corresponde avisándome entretanto de enterado.

Independencia y libertad. Zacualtipan, Setiembre 3 de 1873.—*Lio. R. L. Velasco*.—C. secretario 2.º del tribunal superior de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Juzgado de primera instancia de Zacualtipan.—Núm. 70.—La causa que se sigue en este juzgado contra *Fernando Fuentes* y cómplices, por el homicidio de *D. Tomás Olivares*, se encuentra aún en poder de uno de los defensores de los acusados.

Tengo el honor de participarlo à V. para que se sirva dar cuenta à esa superioridad en cumplimiento de lo que se me tiene prevenido: sirviéndome mientras avisarme de enterado.

Independencia y libertad. Zacualtipan, Setiembre 3 de 1873.—*Lio. R. L. Velasco*.—C. secretario 2.º del superior Tribunal de Justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Señ copias que certifico. Pachuca, Setiembre 6 de 1873.—*Pedro Montes de Oca*, magistrado secretario.

Gefatura política del distrito de Tulancingo.—Seccion 2.ª—Núm. 925.—Con fecha 3 del actual, y en comunicacion núm. 919, hice presente à ese superior gobierno, que cumpliendo con lo acordado el dia anterior por el C. Gobernador del Estado, se dictaban en ese mismo dia las disposiciones conducentes para la aprehension y remision à esta gefatura de todos los que de alguna manera resultaran culpables del asesinato del prisionero *Cornelio Mendoza*. Hoy, para que el cumplimiento de esa disposicion sea mas eficaz, ha dispuesto esta gefatura, librando desde luego las órdenes necesarias, que el *C. Gerardo Gutierrez*, gefa de los nacionales de San Pedro, se traslade à Teuango con la fuerza de su mando, y de acuerdo con el presidente municipal de aquel lugar, se encargue de hacer efectiva la aprehension de los criminales de que se trata, siendo auxiliado por los nacionales del mismo Teuango, si necesario fuere, y haciendo responsable al expresado *C. presidente municipal* de la exactitud del cumplimiento de la disposicion que diere el *C. Gerardo Gutierrez*, para la ejecucion de lo que se le ordena. Del resultado de esas disposiciones, daré ó esa secretaria oportuno aviso.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. para que se sirva manifestarlo al C. Gobernador del Estado, y en debida contestacion à su nota relativa núm. 1,033 de 5 del que cursa.

Independencia y libertad. Tulancingo, Setiembre 8 de 1873.—*G. Perez*.—C. secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, à sus habitantes, sabed:

Que el congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

"Decreto núm. 180.—El tercoer congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Art. 1.º La pena de tres años de prision que se impuso al reo *Laureano Pineda* al indultarsele de la de muerte por el decreto núm. 106 de 17 de Agosto de 1871, debe contarse desde 27 de Abril de 1870 en que se le declaró formalmente preso.

Art. 2.º Se indulta de toda pena à *Ramon López*, que fué juzgado por la gefatura política de Atotonilco el Grande, con arreglo à la ley

de suspension de garantías para allendores y plagiarios, poniéndoselo, en consecuencia, inmediatamente en absoluta libertad.

Art. 3.º Se indulta à *Cirilo Moreno* de la última pena à que lo sentenciò la gefatura política de Ixmiquilpan, y se le da por comprgado con el tiempo que ha estado en el presidio. Al ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones en Pachuca, à doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Cipriano Robert*, diputado presidente.—*Manuel T. Andrade*, diputado secretario.—*Jesus Mercado*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule à quienes toque cuidar de su ejecucion. Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 12 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario de gobernacion.

GACETA.

PROGRAMA.

La Junta Patriótica de esta capital nos remite para su publicacion el siguiente:

[15 y 16 DE SETIEMBRE DE 1870]

Hé aquí los primeros dias de gloria de nuestra patria; principio feliz de nuestro ser político y ahora brillante de la libertad y del progreso.

Hé aquí los dias cuya sola evocacion despierta en todo pecho verdaderamente mexicano el mas ardiente entusiasmo por las glorias nacionales y el mas tierno sentimiento de gratitud hacia los ilustres mártires que en esos dias venturosos proclamaron heroicos la independencia de la Nacion Mexicana.

La Junta Patriótica de Pachuca, encargada de solemnizar debidamente la memoria de acontecimientos tan plausibles, excita el patriotismo de todos los habitantes de la hermosa capital del Estado, y les pide su eficaz cooperacion, esperando que se sirvan iluminar el exterior de sus casas, en las noches del 15 y 16, y adornarlas en el último de esos dias, para dar mayor lustre y esplendor à nuestra fiesta nacional.

Las festividades de esos dias serán las siguientes:

DIA 15.

A las siete y media de la noche el C. Gobernador del Estado, acompañado de las demás autoridades y empleados, se dirigirá al teatro del Progreso, donde tendrá lugar un concierto cívico en que se cantarán varias piezas por los alumnos de ambos sexos de la Sociedad filarmónica, y por algunas señoritas que gustosas se han prestado à amenizar este acto, en el que tomarán parte, como oradores, los CC. *Angel Hermosillo*, *Manuel Navarro*, *Francisco Briseño* y *Sovero Vargas*, alumno del Instituto Literario.

En punto de las once leerá el presidente de la Junta Patriótica la primera nota de independencia promulgada en Chilpancingo por el primer Congreso Mexicano, el 6 de Noviembre de 1813.

El C. Gobernador del Estado, enarblando el pabellon nacional, victoreará à la independencia y à los héroes que la proclamaron, y una salva de 21 cañonazos, un repique à vuelo, las músicas y los cohetes recordarán al pueblo la hora feliz en que el inmortal Hidalgo inscribió à México en el catálogo de los pueblos libres.

DIA 16.

A las cinco de la mañana será enarblando el pabellon nacional, acompañando à este acto las mismas demostraciones de salva, cohetes, músicas, y repiques à vuelo.

A las once, el C. Gobernador del Estado, en union de todas las autoridades y empleados, se dirigirá al templete formado en el portal de la Constitucion, en donde pronunciarán discursos análogos à la festividad del dia, los CC. *Angel Baz* y *Gerardo Espinola*.

A las doce se repetirá la salva, músicas, cohetes y repiques à vuelo.

A las ocho de la noche tendrá lugar una espléndida funcion dramática en el teatro del Progreso, desempeñada por varias señoritas y jóvenes, que à pesar de las dificultades y obstáculos que se les han presentado, se prestaron deferentes à cooperar con sus talentos al lustre de la solemnidad.

A la misma hora se situarán las músicas en la plaza de la Independencia, conocida con el nombre de las Diligencias, en donde se quemarán unos vistosos fuegos artificiales.

Pachuca, Setiembre de 1873.—*F. Valenzuela*, presidente.—*J. Gutierrez*, vocal.—*F. Varquez*, vocal.—*E. Pastrana*, vocal.

TENANGO.

En el lugar respectivo insertamos una nota relativa à las disposiciones dictadas para la aprehension de los asesinos de *Cornelio Mendoza*.

INFORME.

El siguiente ha sido producido por el ingeniero nombrado por el gobierno, para inspeccionar los trabajos del camino del Mexquital.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el ciudadano gobernador, de que pasara à observar los trabajos emprendidos en el camino que está construyéndose entre esta ciudad y Zimapan, y que han comenzado en el distrito de Actopan, pasé al lugar en que actualmente estan establecidos, que es el conocido con el nombre del "Caracol," y consisten hasta ahora en haber dado à una parte de la antigua vía una anchura de siete metros, para lo que se han construido muros de piedra seca, en los lugares en que ha sido necesario; en la construccion de un dique, tambien de piedra seca, en la barranca del Papolote, y en el desmonte de los lugares en que la vía debe cambiar de direccion.

Segun la nivelacion hecha por el C. Castellanos, encargado de las obras, la altura que hay desde el pie hasta la cima de la montaña, es de 117 metros, y la distancia entre estos dos puntos, de 1163 metros, de manera que el camino resultará con una pendiente de un 10 por 100, ésta pendiente haria algo dificultoso el tráheo, y con el objeto de disminuirla, en cuanto sea posible, hice al C. Castellanos las indicaciones que juzgué convenientes, y creo se conseguirá que quede comprendida entre el 8 y 10 por 100, y que podrá adoptarse, puesto que en algunas de nuestras carreteras pasa de ese límite.

Para que la pendiente quedara reducida à un 6 ó 8 por 100, seria preciso hacer un nuevo trazo, aumentando la longitud del camino unos cuatro kilómetros, lo que necesariamente haria subir el costo de la obra.

Por los datos que me suministró el C. Castellanos, el número de operarios empleados es el de veinte, por término medio, trabajan por faenas, y reciben una gratificacion por su trabajo, empleándose el resto de la subvencion que dá

Estado, en la compostura de herramientas, compra de pólvora, sueldo de no capataz, y gratificaciones á los auxiliares de los pueblos. Lo que tengo la honra de participar á V., como resultado de mi visita, para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano Gobernador.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 11 de 1873.—Juan de F. Martín.—C. Secretario de Gobernacion del Estado.—Presente.

RECIBO.

Yo consigno de un ejemplar de cada una de las entregas números del 1 al 11 de la Historia del 4.º Congreso constitucional, las que ha tenido la bondad de remitirme el ciudadano oficial mayor, encargado del ministerio de gobernacion.

JUAREZ Y LERDO.

Un ilustrado colega de San Francisco, California, *The News Letter*, dice lo siguiente, en referencia á un artículo que apareció en un periódico católico de aquella ciudad:

"Un fanático que figura como redactor en uno de los periódicos católicos de esta ciudad, aprovechó hace poco la oportunidad que se le presentaba de insultar al pueblo de México, por los progresos que éste ha hecho en la libertad de pensamiento. Desde que la reforma comenzó á abrirse paso en nuestra hermana República, los sacerdotes y periódicos católicos no han cesado de censurar ó insultar á los liberales de México. Hace apenas unos cuantos días que en el Catedral y en la iglesia francesa de esta ciudad, se predicaron dos sermones, abiertamente dirigidos contra esos hereses de México, que han sabido sacudirse de una vez y para siempre el yugo de la iglesia. El escritor á que he aludido, continúa sus ataques, y entre otras cosas, dice que Juárez "era cruzado de indio y negro." Si ese ignorante fanático hubiese alguna vez leído la historia, sabría que en las venas de este ilustre mexicano no hubo nunca sola gota de sangre africana. Juárez era indio puro, y á ello tuvo siempre derecho de los aztecas. Pedro de Tejada, actual presidente de la República Mexicana, es digno sucesor de Juárez. Tejada es mexicano de nacimiento, de pura sangre española, y uno de los más olozados, ilustrados y pulidos talentos de la edad presente. Un miserable fanático que osa difamar las relaciones de tales hombres, á insultar á una nación que hace heroicos esfuerzos contra el espóptico poder del catolicismo; ese fanático, ese misero, no es más que uno de esos pindosos de los indios, tan numerosos en las caballerizas del imperio."

QUE, ¿DEVERAS?

Oigan vdes.; pero no se vayan á reir, pues la noticia es tan cierta como esto... (aquí se hace la señal de la cruz con los dedos pulgar é índice y se besa respetuosamente). La dan nada menos que los periódicos americanos, los mismos que hace poco publicaron el parte oficial de la batalla en que murió el cabeilla Mackenzie, ¡figúrense vdes., cómo quien no dice nada intencional! Habla el ilustrado colega de Toluca el Bravo: "TOUCH MEXICO AND DIE." Horror!... (Las señoras se desmayan, y los señores gritan á mas no poder.) Traducción libre de "Touch Mexico and die:" "En México no hay puestos para nosotros, y allí nos morimos de hambre." Después de escribir ese lastimoso título, no sin derramar algunas lágrimas,

nuestro molancólico colega da principio á su tristísima narracion de este modo: "Hace unas pocas semanas, dirigíase hacia Tuxpan, México, una pequeña partida de emigrantes, en que se contaban algunas señoras y varias muchachas de trece y cuatorce años..." (malditos ladrones!) "¡Diosos ahora el PENOSO labor!" (¡pobre colega respetada su justa dolor!) "de publicar lo que ya parece una noticia del todo auténtica" (Lo que ya parece una noticia del todo auténtica, ¿eh?) Los emigrantes fueron asaltados por una banda de forajidos que asesinaron (¡asesinaron!) á todos los hombres, violaron á las mugeres (¡y!) de la manera mas ultrajante y cruel, y se adjudicaron (los muy villanos) cuanto pudieron, que fue todo lo que los malogrados emigrantes llevaban consigo." Después de unos momentos de silencioso llanto, el colega algo mitigado ya por el cumplimiento del PENOSO deber, pues si no la ocha reviviera, dice con acento de profunda conviccion: "Está visto; los americanos deben ir con los bolsillos vacíos á la tierra de "Dios y Libertad." De "Dios y Libertad" son nuestras mentiras, carisimos colegas: que lo diga el parte oficial de la batalla en que murió Mackenzie; de "Dios y Libertad" es vuestra ignorancia, que ha llegado al grado de decir que el tratado de 1847 fué firmado por *Mr. Guadalupe Hidalgo!!!* Póngase, pues, vuestras orejas de burro, y venid á nuestras escuelas, donde por amor al prójimo, se os enseñará á leer, y lo que es mas, á tener sentido comun, que es lo que mas necesitáis.

Por fortuna para México, para los Estados Unidos y para la civilizacion entera, esos papeles filibusteros no representan mas que la escoria que existe en fondo de la sociedad americana, como en el de todas las sociedades del mundo. La nacion que sopló el aliento de justicia sobre la frente de la humanidad tirantizada, no ha olvidado, ni olvidará jamas los principios eternos que son la esencia de su grandeza; y mientras no los olvide, en vano lanzará el filibusterismo sus insultos y calumnias contra los descendientes de Hidalgo y Juárez, es decir, contra la tierra de "Independencia y Libertad." (La Revista.)

SILVESTRE VERDE.

Este malhechor ha sido sentenciado á la última pena por la gefatura política del Distrito de Toluca, ante la que fué acusado aquel individuo de haber formado parte de muchas de las gavillas de ladrones y plagiarios, que han infestado algunos de los Distritos del Estado.

APREHENSIONES.

Han sido apresados por las autoridades del Distrito de Ixmiquilpan, los hermanos José y Jesus Rojo, acusados de los delitos de asalto, homicidio, robo y heridas.

EL O. PABLO CHAVEZ.

Por renuncia que de la gefatura política del Distrito de Jacala hizo el C. Francisco Vargas, ha sido nombrado gefe político de dicho distrito, el ciudadano con cuyo nombre encabezamos este párrafo.

REVISTA.

Seguimos insertando en nuestro número de hoy, los apuntes de viaje escritos por el Sr. D. Auselmo de la Portilla, quien hace pocos días nos dió el gusto de dejarse ver en esta ciudad.

FUGA.

El jueves 11 del corriente, á las once de la noche, se fugó del cuartel de San Juan de Dios Timoteo Andrade, á quien se seguía con el propósito de acusarlo de delitos muy graves. Párrafo que está complicado en la fuga de aquel y en algunos de sus guardianes, contra quienes ya se practican las averiguaciones correspondientes.

UNA BIOGRAFIA Y DOS COMEDIAS.

Publicamos en segunda convocatoria que la secretaria del liceo II la go ha expedido con el objeto que en ella se designa.

"LICEO HIDALGO.—Secretaría.—El liceo ha acordado abrir tres concursos literarios, uno para un estudio biográfico sobre D. Miguel Hidalgo y Costilla, y el segundo y tercero para las piezas dramáticas que se representarán en el teatro del Conservatorio de música y declamacion. Las bases de estos concursos son las siguientes:

"1.º Para la formacion de la biografia se da el término de tres meses contados desde la fecha en que se publique esta convocatoria.

"2.º Para la pieza dramática, con que se estrenará el teatro del Conservatorio, se dan de término dos meses, y seis meses para la segunda obra dramática.

"3.º Habrá tres premios, el principal, el accésit y la mención honorífica. El premio principal consistirá en una medalla.

"4.º Se nombrará por el liceo una comision calificadora compuesta de tres personas.

"5.º Los autores, sean nacionales ó extranjeros, remitirán sus obras publicadas con las correspondencias respectivas, y como es costumbre en estos casos.

"6.º Esta convocatoria se publicará en todos los periódicos de la capital.—Tellez.—Pimentel.—Arguilar"

Conforme al acuerdo del liceo, se publica la presente convocatoria y se pone en conocimiento del público que la comision nombrada para el concurso para la biografia de Hidalgo, se compone de los Sres. Peredo, Prieto y Riva Palacio, y la del concurso de las piezas dramáticas, la componen los Sres. Ramirez, Altamirano y Pimentel.

Los pliegos cerrados se remitirán á la secretaria del liceo (Conservatorio de música y declamacion.)

Se suplica á todos los periódicos de la capital y de los Estados, publiquen la presente convocatoria lo menos tres veces al mes.

México, Setiembre 2 de 1873.—Gustavo Baz, primer secretario.

DEPREDACIONES DE LOS INDIOS.

BANDIDOS DE TEXAS DISFRAZADOS DE KICKAPOOS.—REBAJA DE RECLAMACIONES CONTRA.—MEXICO.—IMPORTANTES DESCUBRIMIENTOS.—LAS CUEVAS DE LA FRONTERA.

Segun noticias enteramente fidedignas que hemos recibido del Rio Bravo, se ha descubierto que los verdaderos autores de muchas de las depredaciones cometidas en Texas, y que hasta ahora se habian atribuido á los kickapoos han sido bandidos texanos disfrazados de indios. Se han hallado últimamente, cerca de la frontera, y en territorio americano, cuevas en que se han encontrado máscaras, armas y trajes de esos que los indios usan cuando entran en guerra. Todo hace creer que dichas cuevas son el punto donde se refugian partidas enteras de forajidos tejanos, que después

de disfrazarse allí le indios salvajes, salen á robar, asesinar y cometer cuantas depredaciones pueden en la frontera de Texas, haciendo creer al pueblo que son los que así le ultrajan son kickapoos.

Si las pesquisas que se están haciendo comprueban estas sospechas, es claro que desde luego habrá una gran rebaja en el monto de las reclamaciones que Texas hace á México por depredaciones de indios. Y entóndem es además, que las autoridades americanas están animadas del mejor deseo de hacer á México plena justicia en este asunto.

CONGRESO DE LA UNION.

Han sido aprobadas en las juntas preparatorias las elecciones otorgadas por los distritos electorales de Acatpan, Apam, Atotzilco, Huixtla, Huixtlan, Ixmiquilpan, Pachuca, Toluca, Zimatlán y Zimapan, en favor de los Cc. Emilio Manilla y Duarte, Antonio Robert, Manuel Saavedra, Francisco Menocal, Jesus Andrade, Jesus Zúñiga, Antonio Tagle, José Fecunda, Mariano Yañez é Ignacio Sanchez, quienes representarán á los pueblos de Hidalgo en el 7.º congreso de la Union.

El voto del pueblo ha elevado á tan alto rango á aquellos ciudadanos que, conocidos como son de todos nosotros por sus servicios eminentes, y por sus ideas democráticas, nos dejau confiar en que trabajarán empeñosamente por el bien de todos los pueblos de la República; pero con especialidad, en lo que sea relativo, por afirmar entre nosotros las instituciones liberales, la soberanía del Estado, y el bienestar de los pueblos que lo forman.

VARIEDADES.

VIAJE IMPROVISADO.

PACHUCA.

(Continúa.)

El primero que descubrió una mina en uno de aquellos cerros, hizo su choza cerca de ella, en la falda. Cuando otro descubrió otra mina en el cerro de enfrente, hizo lo mismo. Junto á las casitas de los primeros mineros, hicieron después las suyas sus hermanos, sus parientes y sus amigos. De este modo las primeras casas y los primeros pobladores, aunque separados por una barranca profundísima, se miraban muy de cerca unos á otros de una á otra ladera, en el sitio donde los dos cerros se juntan por la base, formando un inmenso tajo por donde corre un torrente. A esto alude el nombre de Pachuca, que significa lugar estrecho ó angostura.

Signieron descubriéndose minas, y siguieron los descubridores haciendo casas en los lados de ambos cerros, ya descendiendo hasta las orillas del arroyo, ya subiendo á medida que aquellos cerros y otros que hay allí, se separaban, hasta que por fin la poblacion guó el valle y se extendió por la llanura, formándose ya entónces calles y plazas para comodidad y placer de los pobladores.

No precedió pues trazado alguno á la formacion de la ciudad y esto explica sus irregularidades de todo género, lo cual no impide que á mí me guste más que las mejor trazadas, tiradas á cordel, cortadas como un tablero y como formadas en un molde.

Pachuca tiene hoy unos doce á catorce mil habitantes: casi todos sus edificios son bajos, y entre los pocos altos que la adornan, se cuen-

ta la magnífica casa de la poderosa compañía de minas. La iglesia parroquial no vale nada como obra de arquitectura, ni tiene dentro una sola escultura ni un solo cuadro que llamen la atención; pero sus campanas son muy sonoras como las de Puebla, y sin duda tienen (con razón) mucha plata mezclada con el bronce.

Atravesada la ciudad á lo largo un río (fracamente, es un arroyo y de escaso caudal) que la divide en dos partes casi iguales, como el Sena á Paris. Me dieron tentaciones de dirigirme unos viernes de un amigo mio que ya se murió:

Como el Rhin no refleja catedrales,
No puentes como el Sena,
Ni con saugre han escrito sus anales.
Los pueblos en tu arena.
Pero en cambio.....

Perdonen mis lectores que no siga escribiendo estas veras. Los guardo para mejor ocasión, ó mas bien para la futura ocasión en que vendrán al caso, aunque mucho me temo que no llegue.

Por lo demás el río de Pachuca no puede reflejar nada, por que sus aguas son turbias en extremo. Nunca reflejan catedrales, es verdad, aunque fueran claras, pero si reflejan puentes, los cuales aunque no sean monumentales como los del Sena, sirven bien para ornamentar las dos porciones de la ciudad separadas por el río. Las aguas de éste se pierden en la llanura inmediata y la fecundizan, lo cual dió lugar tal vez al otro nombre azteca que tuvo aquel sitio, *Tlahualihpan*, que diceu significa lugar de riego.

Basta por hoy de Pachuca: ya volveremos á ella, y vamos ahora á ver las minas.

LAS MINAS DE PACHUCA Y REAL DEL MONTE.

[Las minas] Este tipo proverbial de las riquezas del Nuevo Mundo, y especialmente de México, objeto de todas las codicias, en suño de todas las ambiciones, negro origen de todas las opulencias, oscuro manantial de todos los esplendores humanos; eso es lo que principalmente fui yo á ver á Pachuca. ¡Ay! todas las impresiones que recibí, fueron tristes como la muerte; y todo lo que diga será puro desatino á los ojos del comercio, de la industria, de las mejoras materiales, de la ciencia económica, y de todo lo que se llama progreso y desarrollo en el mundo.

¿Qué es una mina? Hace muchos años de esta definición: "Una mina son dos agujeros en la tierra; por el uno se echa dinero y por el otro sale agua" Grande enemigo debió ser de las minas el autor de esta definición, y probablemente era de los muchos que han entrado en ellas para buscar tesoros y han encontrado desengaños; pero la verdad es que no siempre sale agua por esos agujeros, que si no mienten las estadísticas, de las minas de México han salido más de las dos terceras partes de la plata que hay en el mundo, es decir, unos tres mil millones de pesos; pues aunque sabe á unos cuatro mil millones el valor de los metales preciosos que ha dado este país desde 1521 acá, la cuarta parte, es decir, unos mil millones han sido de oro. (1)

Los minerales de Pachuca y Real del Monte no son los que menos han contribuido á dar al mundo esta enorme suma. Son innumerables las minas de aquel distrito. En una Enciclopedia

(1) Advertiré á los lectores que no deben hacer gran caso de estos números, porque los escribo de memoria y no tengo tiempo para rectificarlos.

inglesa (la de Reed, si no me engaña la memoria) he leído que habia más de mil á fines del siglo pasado; y claro es que desde entonces se han descubierto y explotado infinitas. El hecho es que por donde quiera que uno vaya en aquella tierra, ora suba á la cumbre de las montañas, ora descienda al fondo de los valles; encuentra plata: la guardan en sus entrañas todos aquellos cerros; se la ve en los peñascos llamados *crestones*, que coronan sus cimas y bajan por sus laderas hasta las barrancas; y plata tienen los empedrados de las ciudades, las piedras de los edificios y las que uno pisa en los caminos públicos.

Así como en las grandes plazas mercantiles é industriales no se habla más que del precio del algodón, del azúcar ó del café, y del tanto por ciento, en Pachuca solo se habla de minas, de las cargas que se sacan, de metales *dóciles ó rebeldes*, de *barra* ó de *meta ley*, y de tantos nombres por monton; y es tal y tan copioso el tecnicismo de esta industria local, que puede uno ir tan como yo estar largas horas oyendo una conversación sobre la materia, sin entender una palabra.

El 19 de Agosto salí á ver las minas acompañado del ingeniero inglés D. Tomás Wasley, que es como director ó inspector de todas las máquinas que emplea la compañía de Pachuca y Real del Monte en su vasta negociación minera. El Sr. Wasley, es una persona de gran inteligencia y larga práctica, que desempeña su encargo con extraordinario celo y tiene perfectamente arreglado todo lo que es de su incumbencia. Salimos á caballo por la mañana, y fuimos costando uno de aquellos cerros por uno de los muchos caminos que los mineros han hecho allí, tan amplios y tan buenos, que va uno por ellos igualmente seguro que por tierra, no obstante que sus bordes dan sobre espantosos precipicios.

La primera mina que vi fué la del Rosario, y será esta la única que cite, aunque vi otras después, porque no vale en sustancia ni un centavo todo lo que he de decir sobre el asunto. Nos apeamos en la falda donde está el socavon, y vi salir y entrar por él á los trabajadores, cada uno con una vela de sebo en la mano, sacando piedra mineral en unos carritos que rodaban sobre rieles. Entré por el socavon como un centenar de pasos hasta que palpé las tinieblas, y me di por satisfecho. Es en realidad un túnel como cualquiera de los que pasamos ya sin cuidarlo cuando viajamos por los ferrocarriles; pero es infinitamente más largo, tortuoso y oscuro, y no puede uno prescindir de una profunda impresión de pavor al pensar que sobre aquella bóveda invisible está la funeosa pesadumbre de la montaña.

Subimos después hasta la cumbre del cerro, acabando de recorrer la espiral que forma el camino. Allí está el tiro. El tiro es un hoyo, que suele tener en línea recta perpendicular una profundidad de quinientas ó seiscientas varas, y más muchas veces. Por él bajan y suben los hombres, ya por escaleras, ya cogidos de un cordel. De trecho en trecho hay en esos hoyos perpendiculares una especie de socavones, desde donde suelen partir otros socavones horizontales más ó menos largos y tortuosos, según la dirección de las vetas ó conforme lo exigen los trabajos que se emprenden para buscarlas. Todos aquellos tiros están más hondos que el piso en que descansan los cerros, y muchos llegan trecientas ó cuatrocientas varas mas abajo que el suelo de Pachuca. En aquellos horrendos antros hace siempre mucho calor ó mucho frío, y siempre el frío ó el calor están acompañados de humedades que hacen doblemente penosas sus opuestas sensaciones. Y allí abajo trabajan, alumbrados por velas de sebo, sin luz del sol, sin aire de oxígeno, entre agua y lodo, respirando una atmósfera infecta y asfixiante, los operarios que llaman barreteros.

Tanto en aquella ocasión como en otras en que me encontré á la boca de un tiro, fui invitado á bajar por el cordel ó por la escalera, pero siempre decliné el agasajo, porque no quiero enterrarme en vida. Aquello me parecía algo mas y algo peor que la boca del supulcro: me parecía la boca del infierno.

El Sr. Wasley me hizo ver gran número de malacates de vapor ó máquinas desagüadoras, explicándome bondadosamente su objeto y su mecanismo. No entendí por supuesto ni una palabra; y solo vi piezas relucientes de hierro y acero, adornadas á veces con pedruzcos de resplandeciente bronce, que se movían con acompaña los golpes y exactitud matemática, haciendo que bajaran ó subieran, no sé como, de los profundos abismos, agua, piedra, *chulupas*, carbos y hombres.

Si he de decir la verdad, el placer que sentí al ver todas aquellas cosas que no habia visto nunca, se parecía mucho al que produce la representación de una tragedia; placer acerbo según la expresión de un gran didáctico, que ha junta las estas dos palabras de significación contraria, para explicar con ellas el gusto que suelen darnos las cosas que nos lastiman. Y no podía apartar de mi mente la idea de que debajo de nuestros pies habia hombres que trabajaban casi sin luz y respirando gases maldadores mientras nosotros gozábamos de una manáana espléndida, contemplábamos paisajes magníficos y respirábamos el aire puro de aquellas pintorescas montañas.

Me obsequioso acompañante me sacó de aquellas tristes reflexiones, convidándome á echar un taco (un *lunch* como ellos dicen), en una casa de familia inglesa que está junto á la boca de la mina, y es como una especie de fondaparque los empleados y trabajadores de aquella municipalidad que allí residen. Al entrar en el comedor, vimos que salió de él, ligera como el viento, una jóven de aéreas formas y rostro angelical, que desapareció como vision fantástica. La madre de la jóven, tipo de las mujeres hacendosas de los campos ingleses, ya entrada en edad, pero ágil y fuerte todavía, nos sirvió pan con mantequilla, pastéis al uso de su tierra, y cerveza; y yo entretanto contemplé embobado el placer con que el Sr. Wasley saboreó los manjares y recordó las costumbres de su país, manteniendo larga y animada conversación en el dialecto que yo no entendía, con aquella señora y otros paisanos suyos que allí estaban, todos como él, hijos de Cornwall, tierra también de minas, aunque no como las de Pachuca.

Supe después que la jóven de semblante angelico se llama Laura, como la verdad inspira: dora del Petrarca; que si no nació allí, vino en la infancia de Inglaterra; que rara vez ó nunca baja á la ciudad, porque sus padres la guardan en el rincón del hogar doméstico como un tesoro; que muchos suben con frecuencia á la cumbre solo por verla, y rara vez lo consiguen; y que mas de un jóven de los que han ido allí en busca de piedras argentíferas, ha visto trozada su codicia en amor al columbrar por acaso aquella modesta joya de las montañas. ¡Quién sabe si su belleza peregrina y su reclusión casi monástica, harán al fin entre aquellos hondos

mineros el estrago que hizo entre los rudos pastores la desdenosa Marcela de Cervantes!

Regresamos á la ciudad. Poco antes de llegar á ella, vimos que bajaba del cerro por los atajos y en línea recta, una mujer á caballo. Con su sombrero de airosa pluma, con su talle gentil, con su largo ropón ondeando al viento, y con aquel bajar impávida por los precipicios, parecia de lójos una creación de Walter Scott ó Byron. Creí que era la niña de la cumbre; y era la madre de la mujer hacendosa que nos habia servido el *lunch*. Así baja tres veces por semana, sin hacer uso del camino espiral por no perder tiempo, para comprar los artículos que que surte su despensa; y no creo que esté radiado con sus faenas domésticas, ni con sus años, el vestirse y componerse bien para andar entre las gentes.

Cuando volví á entrar por las calles de Pachuca, eché de ver mejor una cosa que ya habia notado, y me di la explicación de ella. Todos los pobres, todos los trabajadores están pálidos y macilentos; el trabajo de las minas les emborrea la sangre, y pone un sello de muerte en sus rostros.

No digo más; y porque no se enojen el Sr. Levé y el Sr. Etzaga, que con tanto afán procuran dar impulso con su periódico á la industria minera, me abstengo de poner aquí un buen artículo de las minas, que me ocurrió al visitarlos.

(Continuará.)

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

Administración de rentas de Atotonilco el Grande.—Al público se lo hace saber, que en esta oficina se sigue un expediente de embargo á bienes del O. Javier Cervantes, por adeudos de contribuciones directas que ha causado la hacienda de la Venta; sita en jurisdicción del municipio de Huasca en este Distrito, y debiéndose rematar un terreno de labor de la referida hacienda de cinco fanegas treinta y seis cuartillos de sembradura de riego, valudos en mil setecientos vinticinco pesos, por el perito O. Manuel Ortiz y Azaiz, se convocan postores, para que las personas que quieran hacer postura, pasen desde luego á esta propia oficina, en los dias 17, 22 y 28 del actual, en que tendrán lugar las almonedas; entendiéndose de que la última será en calidad de remate.

Administración de rentas de Atotonilco el Grande, Setiembre 10 de 1873.—J. M. y Rivera. 3g-1

Juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo.—Por disposición del tribunal superior de circuito, y de conformidad con lo mandado por el O. Juez de Distrito de Hidalgo, Lic. Miguel Mejía; se cita y emplaza por el presente á D. Albino Robles, para que comparezca en este juzgado, dentro del término de tres meses, á nombrar defensor para la segunda instancia, en la causa que se ha instruido por portación de moneda falsa.

Pachuca, Setiembre 11 de 1873.—Francisco Briseño, secretario.

Imprenta del Gobierno del Estado,
A CARGO DE M. GARCIA.